



LEÓN G
MUEBLES PARA OFICINAS

PROPUESTA ECONOMICA



SOBRE (B)

ORIGINAL

MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA, LEÓN G., SRL.,

Licdo. José A. León González

Representante Legal



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Referencia: LPN-CPJ-09-2023

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo

Teléfono: (809)-533-3191

Fecha: 13/7/2023



DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL SOBRE B

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Leon G.", written in a cursive style.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Beatriz H.", written in a cursive style.



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Leon G.", written over a horizontal line.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Beatriz H.", written in a cursive style.



OFERTA ECONÓMICA

Beatriz Hg.

Título del Proceso:	Adquisición de mobiliario a nivel nacional	No. Expediente:	LPN-CPJ-09-2023
Nombre del Oferente:	MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, SRL	RNC/Cédula:	
Fecha:	13 DE JULIO DEL 2023	RPE:	130

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Marca y Modelo (si aplica)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	Precio sin impuestos	Precio Total con impuestos
1	SILLAS OPERATIVAS	MARCA LEON G	Unidades	1,300	RDS 5,875.00	18%	RDS 7,637,500.00	RDS 9,012,250.00
2	SILLAS OPERATIVAS TIPO TABURETE	MARCA LEON G	Unidades	20	RDS 8,320.00	18%	RDS 166,400.00	RDS 196,352.00
3	SILLÓN SEMI EJECUTIVO	MARCA LEON G	Unidades	400	RDS -	0%	RDS -	RDS -
4	BANCADA DE 3 ASIENTOS	MARCA LEON G	Unidades	25	RDS 12,800.00	18%	RDS 320,000.00	RDS 377,600.00
5	SOFÁ 1 PLAZA	MARCA LEON G	Unidades	4	RDS 17,760.00	18%	RDS 71,040.00	RDS 83,827.20
6	ESCRITORIO EJECUTIVO	MARCA LEON G	Unidades	20	RDS 16,800.00	18%	RDS 336,000.00	RDS 396,480.00
7	ARCHIVO MODULAR DE 3 GAVETAS	MARCA LEON G	Unidades	70	RDS 5,652.00	18%	RDS 395,640.00	RDS 466,855.20
8	CREDENZA CON PUERTAS	MARCA LEON G	Unidades	12	RDS 9,600.00	18%	RDS 115,200.00	RDS 135,936.00
9	SILLAS PLÁSTICAS APILABLES	MARCA LEON G	Unidades	100	RDS 5,520.00	18%	RDS 552,000.00	RDS 651,360.00
10	MESA DE REUNIONES 6-8 PERSONAS	MARCA LEON G	Unidades	1	RDS 14,400.00	18%	RDS 14,400.00	RDS 16,992.00
11	MESA PLÁSTICA PARA NIÑOS	MARCA LEON G	Unidades	5	RDS 3,680.00	18%	RDS 18,400.00	RDS 21,712.00
12	JUEGO DE MESA PLÁSTICA + 4 SILLAS PLÁSTICAS	MARCA LEON G	Unidades	25	RDS 10,320.00	18%	RDS 258,000.00	RDS 304,440.00
13	SILLA PLÁSTICA PARA NIÑOS	MARCA LEON G	Unidades	20	RDS 1,280.00	18%	RDS 25,600.00	RDS 30,208.00
		MARCA LEON G					RDS -	RDS -
SUBTOTAL							RDS	9,910,180.00
TOTAL ITBIS							RDS	1,783,832.40

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)		VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS 11,694,012.40
---	--	---	--------------------------

JOSE ARISMENDI LEON GONZALEZ 6 DE JUNIO DEL 2023

[Signature]
Firma y sello

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



DOMINICANA
Comp. de Seguros



✉ info@dominicanadeseguros.co
 🌐 www.dominicanadeseguros.com
 📱 @Dominicanacds
 ☎ 809-535-1030

Fianza número: 1-700-902
 Moneda: Peso Dominicano

**FIANZA
 LICITACIÓN**

Beatriz Henríquez Sone
[Signature]

1.- POR CUANTO: MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L., documento de identidad número RNC-101718013 ha solicitado en fecha 07 de Julio de 2023 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., una fianza por una suma nunca mayor de CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (RD\$117,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL REF. LPN-CPJ-09-2023 PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS A NIVEL NACIONAL.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Julio de 2023 hasta el 13 de Julio de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS,S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo a la Ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la legislación dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier



Fianza número: 1-700-902
Moneda: Peso Dominicano

FIANZA
LICITACIÓN

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 (RD\$117,000.00).

Exigida a: MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L. y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Julio de 2023 hasta el 13 de Julio de 2024, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada

